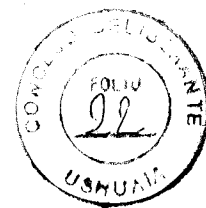




Marcos F.A. Lugones
Jefe Dpto. Despacho General
D.E.T. y D.G. - A.L.M.



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sancciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

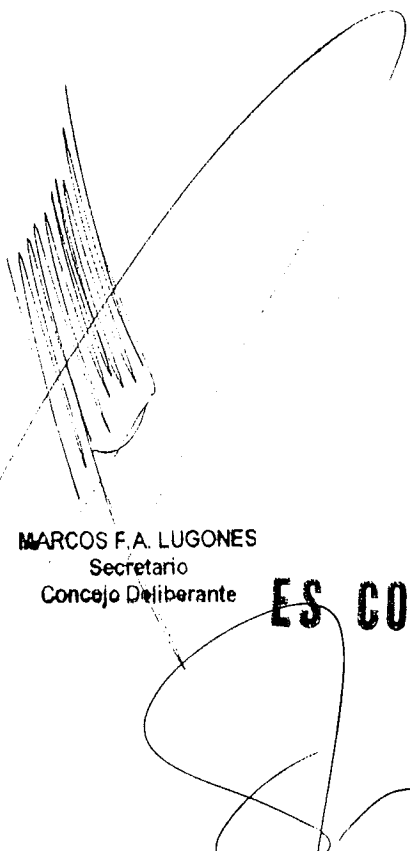
ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Inciso b) del Capítulo V.1.6. del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, para la obra ubicada en la Parcela 7, del Macizo 32, de la Sección "C", propiedad de la señora KOSTOFF Marisa del Pilar, autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal sobre la Planta Baja.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVÉSE.-


ORDENANZA MUNICIPAL N° **2399**

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 31/10/2001.-

Jam.

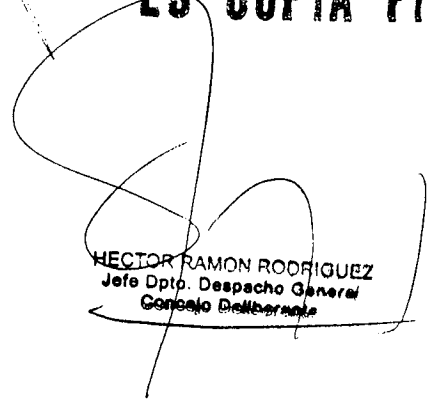


MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante



MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL



HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



[Handwritten Signature]

Ing. Oscar GARDENAS
 Jefe de Despacho General
 D.L.T. y D.G. A.L.M.



USHUAIA, 12 NOV 2001

VISTO: El Expediente N° 06009/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 31/10/2001, por la cual se exceptúa de lo establecido en el Inciso b) del Capítulo V.1.6 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139 a la obra ubicada en la Parcela 7, Macizo 32, Sección "C", propiedad de la señora Marisa del Pilar KOSTOFF, autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal sobre la Planta Baja.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 552/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2399**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 31/10/2001, por la cual se exceptúa de lo establecido en el Inciso b) del Capítulo V.1.6 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139 a la obra ubicada en la Parcela 7, Macizo 32, Sección "C", propiedad de la señora Marisa del Pilar KOSTOFF, autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal sobre la Planta Baja. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1196 -/2001.

mgf.
[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
 Ing. Mariano E. Pombo
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten Signature]
 Ing. JORGE A. GARRAUNO
 Intendente